Año XIII. Teruel 21 de Enero de 1892. Número 3.

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

¿Rige el Decreto del día de Difuntos?—Desencantos pedagógicos.—«Revista de la prensa.»—«Sección de noticias.»—«Sección varia.»—«Pagos.»—«Anuncios.».

¿RIGE EL DECRETO DEL DÍA DE DIFUNTOS?

Extraña pregunta esta, sabiendo que no sen ha abolido por ninguna disposición posterior el mencionado Decreto de 2 de Noviembre ni su Reglamento, de 7 de Diciembre, ambos de 1888. Pero á hacerla nos ha llevado la lectura de un suelto que vemos en la prensa profesional.

Se trata de unas oposiciones. ¡Malditas oposiciones! Se han celebrado en Salamanca, para proveer una Escuela de párvulos de un pueblo de la provincia de Zamora. Tomaron parte en los ejercicios cinco opositoras, y las cinco merecieron en el escrito la aprobación del Tribunal, por unanimidad. Pero, ¡cosa rara! pasan seguidamente á practicar los restantes ejercicios, y terminados, (el Tribunal exceptuando el Inspector, que es el único que ha demostrado conocer la legislación) no considerando que se echaba encima una gran *plancha*, como ahora se dice, juzgó que ninguna de las cinco opositoras era apta para desempeñar la plaza vacante. Pues, ¿y el ejercício escrito, aprobado por unanimidad? Sin duda no sirve de nada, al parecer de aquellos señores, que aprobaron lo más, que es el escrito, y no aprobaron lo menos, que es el oral, en donde es más fácil el *caerse* cualquiera que no tenga descoco y facilidad en el decir.

Y no se arguya que es opinión nuestra el decir que es más importante el escrito que el oral, porque como no somos nosotros, el Reglamento es quien habla en su art. 56, que dice: «El mismo dia ó el inmediato siguiente á la terminación del último ejercicio práctico ó de labores, se reunirá el Tribunal, y en votación pública fijará el orden de mérito relativo de los opositores, entendiéndose colocado en cada lugar el que obtenga mayoría absoluta de votos de los Jueces que tomen parte en la votación. Si hubiere empate entre dos, decidirá el voto de calidad del Presidente.»

Dispone, pues, el Reglamento, que es precisa la aprobación del escrito para pasar á los otros, y no manda se califiquen estos, por ende resulta que conceptúa más importante el primero. Por manera que, aprobado el ejercicio escrito, puede decirse que *ipso facto* quedan aprobados los restantes, puesto que no se exi-

ge nueva calificación absoluta, sino la relativa á los que conduyen todos les ejercicios.

Por todo lo dicho, creemos que el Tribunal en cuestión ha faltado al artículo transcrito del repetido Reglamento, y que procede se le ordene que vuelva á reunirse y haga la calificación relativa y la propuesta con arreglo á él.

Dice el periódico del que tomamos esta noticia, que ya no es este el primer caso que ha ocurrido de tal naturaleza, pues en Noviembre de 1890, con tres opositores á una Escuela superior, aprobados también en el escrito, quedó sin proveer la plaza por igual causa de no juzgar á ninguno apto para ella. Y añade á renglón seguido que desea que la Superioridad se fije en este punto dudoso del Reglamento, y dicte una resolución justa y equitativa.

A nuestro juicio no hace falta tal resolución, por lo que hemos copiado del Reglamento. Lo que sí debió hacer el Sr. Rector de Salamanca es obligar al Tribunal á cumplir con lo dispuesto terminantemente, sin admitir el subterfugio de que no votaban á ninguno para el primer lugar, y así sucesivamente, dejando por ello la plaza sin proveer. Eso no cabe, y si al fin se ha consultado, la resolución debe ser con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento tantas veces citado.

Nada nos mueve á hablar así más que el deseo de que se cumpla lo legislado, y protestamos una y mil veces que sentiríamos en el alma que nadie se creyera ofendido por nuestras palabras, pues está muy lejos de nosotros, ahora y siempre, el zaherir á personas que deben ser, y serán indudablemente, mas ilustradas que un pobre Maestro que aún no ha podido salir, á pesar de sus muchas oposiciones, de ser Maestro de pueblo.

Félix Sarrablo.

DESENCANTOS PEDAGÓGICOS

Para vosotros, noveles Maestros, que salís de las Escuelas Normales llenos de ilusiones y teorias, que no dudo modificaréis con la experiencia adquirida en el ejercicio profesional, escribo estas incorrectas frases por si algún beneficio pudieran reportaros.

No es el vano prurito de exhibirme el que impulsa y da movimiento á mi pluma; muy lejos de eso, conozco mi insuficiencia y tan solo escribo estos *desencantos* por excitar á algunos de los muchos ilustradísimos compañeros que contamos, á que con galana y elocuente frase, nos ilustren con sus ideas prácticas adquiridas con el contínuo estudio y atenta observación. Que tome la emulación carta de naturaleza entre nuestra apática clase, aumentando nuestras relaciones y manifestándonos mútuamente las dificultades encontradas en el difícil cargo que desempeñamos, y medios de que nos hemos valido para vencerlas.

Bien conocida es por todos la preferencia que en nuestra amada patria se concede á los conocimientos teóricos sobre los prácticos; no obstante, por nadie deja de comprenderse el error en que estamos.

Maestros hay que merecerán el epiteto de ilustrados, de científicos, si se quiere; que poseerán variados y extensos conocimientos en Pedagogía, Matemáticas, Lenguaje y demás asignaturas que la vigente legislación exige al educador; sin embargo, colócanse al frente de una Escuela y no saben dirigír el más simple movimiento, no logran hacer comprender á un niño lo que es un nombre. Poseerán vasta ciencia, mas ningún beneficio reporta á la humanidad, lo inútil es siempre innecesario y está en contraposición lo innecesario con el Magisterio, siempre indispensable en toda culta sociedad.

No con esto queremos decir que el Maestro debe poseer limitados conocimientos; deseamos posea muchos y teóricos, más conscientes; y cuantos mas posea, opinamos desempeñará mejor su misión, ahora que debe adquirirlos por medio del ejercicio del raciocinio, no de la mecánica memoria. De toda idea que posea debe tener conciencia refleja, conocimiento perfecto.

Opínase por algunos que más que difícil es imposible poder acertadamente dirigir al niño, por requerirse para ello conocimiento profundo de sus fuerzas y cla-

ras nociones acerca de los medios más adecuados para su perfecto desenvolvimiento y armónico desarrollo.

¡Lamentable error! En hora buena se necesite, para dirigir al hombre-niño, conocer las asignaturas que constituyen la carrera del Maestro; saber elegir lo más provechoso de ellas para la instrucción de los discípulos; comunicar los conocimientos de un modo ameno y agradable; demostrar, tanto con palabras como con actos, el desinteresado amor que nos guía, poseer carácter firme, resuelto y decidido á la vez que amoroso; tener gran paciencia y celo por los progresos de los alumnos; ser prudentes, bondadosos y morales, mas nunca ser sabios: pues demostró años há la experiencia, cual Maestro universal, suelen ser los menos aptos para ello, por no poder descender al nivel intelectual y estado embrionario en que se halla la naciente inteligencia del discípulo. Sabio era Bosuet, y, á pesar de su ciencia, sacó un discípulo estúpido é insulso, que pasaba días enteros entretenido en matar las moscas que moraban en su gabinete de estudios.

Además, para dirigir el corazón, noble centro de generosos sentimientos y aviesas pasiones, no pueden formularse reglas, pues depende la dirección que debe imprimírsele, del temperamento, naturaleza y carácter del educando, y solo con el contínuo trato pueden conocerse los deseos é instintos que tiene, el estado de educación en que se halla, y pueden encontrarse los medios de que hemos de hacer uso para combatir sus malas inclinaciones, que sustituiremos con otras que se hallen perfectamente adaptadas y conformes con la moral.

¿Y qué diremos respecto á la educación física? Para llenar los fines de esta importante parte de la educación, ¿necesitaremos poseer cónocimiento de la Anatomía y Fisiología? Tal opina sin duda un ilustre pedagogo español que dedica algunos cientos de páginas á esta parte de la educación del hombre. Dánse en su obra minuciosos detalles sobre las mencionadas ciencias, analizando detenida y concienzudamente el esqueleto y músculos humanos con sus respectivos técnicos nombres; explica con bastante extensión el cómo se verifican las funciones vitales, cuáles son la absorción, digestión, circulación, respiración, locomoción, etc.; da á conocer las clases de alimentos y bebidas que existen, y de cuáles debe hacer uso la infancia; anota las enfermedades, unido á otros muchos datos que no cito por no hacerme pesado.

¿Acaso en una Escuela ha de hacerse uso de tales conocimientos? ¿El Maestro ha de ordenar coman de estos alimentos y hagan uso de tales bebidas? Quien tal absurdo sostuviera demostraría no saber lo que son los pueblos.

Por ventura, son muchas de las facultades físicas educables? ¿El educador tiene derecho á ejercer las funciones de médico? ¿Ignorase que si con las medidas adoptadas por el Profesor se logra el restablecimiento del paciente, no ha de ser agradecido; y que si por el contrario se agrava puede producirle su caridad serios disgustos? Consideraciones son estas que omiten toda teórica Pedagogía y que solo con la práctica se adquieren.

Convenzámonos, pues, queridos compañeros. La Pedagogía escrita en un gabinete, sin más experiencia que un estudio de las ciencias antropológicas, tiene necesariamente que estar plagada de errores y frívolas ideas; podrá formar cuando más un Maestro ilustrado, nunca á un buen educador.

Julio G. Zamajón.

(De *El Magisterio Aragonés.*)

Revista de la prensa

Copiamos de *El Ramo.*

Nuevo desengaño.— Pocos dias hace corrio por la prensa política la agradable noticia de que el actual Ministro de Fomento Sr. Linares Rivas, había entrado en el ministerio con ánimo de llevar al presupuesto general del Estado las atenciones de primera enseñanza, con el fin de concluir de una vez con esa bochornosa cuestión de los descubiertos que se adeudan al magisterio.

Nosotros, que ya estamos curtidos en el oficio, y que también estamos hechos á prueba de desengaños, como vivimos en la fé de que al-

gún día ha de terminar este largo mártirologio que mata por consunción la enseñanza y los Maestros, llevados de nuestro grande y noble deseo, abrigábamos alguna esperanza de que el Sr. Linares Rivas, hombre de grandes talentos y de no menores iniciativas, pondría empeño grande en enlazar su nombre con una de esas reformas que dejan imperecedera memoria para el ministro que las firma; pero á los pocos días de haberse dado á la prensa esa noticia, que habré llevado indudablemente un rayo de esperanza á muchos corazones, como lo llevó al nuestro, ha venido el cruel desengaño, pues ya se dice que el citado ministro desiste de su empeño, por oponerse á sus propósitos su compañero el de Hacienda.

¿Para cuándo son las dimisiones, Sr. Linares Rivas? Si V. E. estima indispensable por lo útil su proyecto, ¿por qué no lo sostiene con todas sus energías? ¿No comprende que su salida del gabinete por esta cuestión, que ya es de honra nacional, había de darle mucha gloria y captarle generales simpatías? ¿Es que le ha puesto el veto à V. E. el Sr. Cánovas, como dicen que se lo puso al Sr. Isasa para que no intentase ninguna reforma?

Porque si así fuese habría motivo para suponer que los conservadores no harán nada, mientras se hallen en el poder, en beneficio de la instrucción primaria, tan necesitada de protección y apoyo.

¡Preparémonos, pues, los Maestros á esperar resignados por otra larga temporada ese santo advenimiento que se llama «pago directo por el Estado de las atenciones de primera enseñanza!»

Y añade á continuación:

«*Grave medida.*—El Maestro de Sasa de Surta, D. Gregorio Isábal, ha sido separado de su destino por Real orden, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instrucción pública.

Grave, gravísima es esta medida, pocas veces adoptada por las autoridades superiores. Y aumentan la gravedad, las circunstancias que concurren en el separado Maestro. Después de treinta años de servicios prestados en pueblos cuya dotación no pasa de 350 pesetas anuales, y en los cuales, el referido profesor, ha merecido màs de una vez los plácemes de las Juntas locales, y tratándose de un pobre hombre, imposibilitado físicamente para todo trabajo manual; de un padre de familia con siete hijos, que por el hecho de la separación quedan en la más espantosa miseria, el hecho reviste caracteres de suma gravedad, é inspira á todo el que lo conoce gran compasión y lástima.

Nosotros somos los primeros en respetar la disposición oficial; pero nos extraña que, cuando el Inspector de primera enseñanza, la Junta, el Rectorado, y el oficial del negociado, proponían un traslado, se haya acordado la separación de ese Maestro desdichado.

Y sube de punto la extrañeza, cuando en el expediente se hacen cargos al susodicho profesor, que, para el que lo conoce, y conoce también el pueblo en que ejercía su profesión, causan la hilaridad más que otra cosa.

Se acusa al Maestro de que fomentaba los juegos prohibidos. Apostamos el sueldo de un año de la Escuela de Sasa de Surta, á que en aquella localidad no se ha roto nunca la envoltura de fábrica de una coleccion de naipes, ni se han cruzado cinco pesetas en ningún juego. Dada la pobreza del país y las circunstancias de la localidad, la mucha familia y el corto sueldo del desgraciado Maestro, ¿cómo había ésta de fomentar los juegos prohibidos?

También se le acusó de que excitaba á los niños á que llevasen leña á la Escuela para calentarse.. ¿Y en qué país montañoso y abundante en leñas no sucede esto?

Se le acusò igualmente de que, después de veinte años de ejercicio en la misma localidad, la mayor parte de los habitantes ignoran los más principales rudimentos de la enseñanza elemental. Si este cargo fuera valedero en España, donde, de diez y siete millones y medio de habitantes, se encuentran doce que no saben leer ni escribir, habría que formar muchos expedientes y separar muchos Maestros. Pero antes sería necesario también destituir muchos alcaldes, muchas Juntas locales y provinciales. muchos inspectores de primera enseñanza y muchos, si no todos, los ministros de Fomento,

No queremos por esto defender la continuación del Maestro Isábal en el pueblo de Sasa Surta, ni mucho ménos; antes al contrario, creemos que su traslado era conveniente para los vecinos, para la enseñanza, y para el propio interesado. Dicho profesor se hallaba en pugna hace ya tiempo con el párroco, de la cual resultaban escenas poco edificantes para aquel vecindario, Y en llegando este caso, el Maestro, por su propia iniciativa ó por consejo de quien debió dárselo desinteresadamente, pudo pedir un traslado.

Pero las cosas no han pasado así, y las pasiones vivas de la localidad, apoyadas en el caciquismo político, han hecho una víctima, y esa ha sido un desgraciado Maestro. Si el Sr. Inspector de Escuelas reuniera la experiencia que dan los años y una larga práctica en el ejercicio de la enseñanza; y conociera, por haber pasado por ello, las rencillas y enemistades que se devuelven en muchos pueblos por las cosas más triviales, no le hubiera sido difícil dar á este asunto en su principio una fácil solución,

la de aconsejar al Sr. Isábal su traslado por medio de un concurso, á otra localidad,

Muchas veces es más provechoso el consejo desinteresado que la severidad del jefe para corregir determinadas faltas; y el Inspector, que ejerce á la vez las funciones de fiscal, y casi puede decirse que de padre de los Maestros, no creemos que caiga en falta cuando corrige y aconseja para evitar un castigo.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, que, con razón, tiene adquirida fama de prudente y de discreta en los asuntos que le están encomendados, y especialmente en lo que afecta á los expedientes que se forman ó se intentan formar á los Maestros, ya puede, en vista de lo sucedido, estudiar con detenimiento las quejas que se producen por los pueblos, especiatmente en épocas electorales, y evitar con sus acertadas medidas, como lo ha hecho otras veces, los grandes disgustos y graves consecuencias que resultan de la formación de un expediente á los mismos pueblos y á los profesores encargados de las Escuelas.

Tomamos de *El Dia* periódico político.

«Dícese que el Sr. Ministro de Fomento se propone poner mano en el ramo de instrucción pública. ¡Que Dios le ilumine! Ese desdichado ramo ha sido cabeza de turco de todos los Ministros que han querido dar pruebas de su acometividad reformista, y así está, que parece dirigido por sus mayores enemigos; la Instrucción primaria, la segunda enseñanza y la enseñanza superior, deficientes; el personal de todas ellas (no nos metamos con el personal), y el bolsillo de los Maestros de Escuela completamente exhausto, porque los Alcaldes no quieren distraer los fondos municipales que administran, aplicando alguna parte al pago de las obligaciones de enseñanza; que para ellos, como para muchos hombres. el saber es carga útil que ocupa lugar y perjudica la salud.

No sabemos si en efecto quiere el Sr. Linares Rivas realizar reformas; pero por si siente comezón de hacerlas y desea que produzcan alguna utilidad, apuntamos á continuación y á modo de sumario varias de las que pueden ser objeto de su estudio.

A. Que el Estado satisfaga las atenciones de la primora enseñanza, cobrando á los Ayuntamientos y Diputaciones lo que figura en sus presupuestos, y por lo general no pagan, como hace con los Institutos y Escuelas Normales, sin gravámen para el Estado y con general provecho.

B, Reorganización de las Escuelas Normales, reduciendo su número, pero dotándolas de edificios apropiados y de mayor número y más idóneo Profesorado, que se nombre en virtud de oposición, como previene la vigente ley de Instrucción pública.

C, Derogar el actual decreto sobre provisión de Escuelas de primera enseñanza y sustituirlo por otro más práctico y en armonía con la ley vigente.

D. Disponer que á los Maestros interinos se les pague todo el sueldo señalado á sus Escuelas.

E. Organizar la inspección general y la provincial de primera enseñanza, haciendo desaparecr la *inamovilidad* de la primera y su carácter consultivo, procurando que los Inspectores generales inspeccionen las Juntas provinciales, los Establecimientos docentes y los Profesores, en vez de sumar estadísticas para publicar las que se hacen en los distritos universitarios, trabajo que bien pudiera confiarse á los escribientes de la Dirección general, de ser Presidentes de Tribunales de oposición á cátedras y de dedicarse á tareas meramente burocráticas en la Córte. Establecer Inspecciones de distritos universitarios, con dependencias de los Rectores, que más de cerca conocen muchos abusos y hechos escandalosos, sin tener en quien poder delegar para investigarlos y corregirlos, opertuna y acertadamente, sin perjnicio de que aquélla también esté sometida y auxilie á la Inspección general.

Cuanto á la provincial de primera enseñanza, conferirla, mediante oposición y con garantías de indopendencias del caciquismo, á ilustrados Maestros con título Normal, que hayan servido Escuelas públicas de aquella clase durante algunos años, y sin nota ni antecedente alguno desfavorable.

F. Crear un cuerpo administrativo para las Universidades, Hospitales clínicos, Escuelas superiores y profesionales. Institutos de segunda enseñanza, Museos de Instrucción pública, dotando á èstos de un personal instruido y competente, exigiéndose para formar aquél, pruebas especiales de aptitud y buenos servicios en el ramo.

G. Simplificar y hacer más práctico y provechoso el actual sistema de impresos para las matrículas, exámenes. grados y certificaciones de las Universidades, Institutos y Escnelas de Comercio, y que la impresión se adjudique mediante subasta pública, y no por un concierto particular y nada oconómico ni ajustado à la ley, como en la altualidad se hace.

H. Reformar la constitución de las Juntas provinciales de Instrucnión pública, de modo que correspondan de mejor manera que lo hacen al presente al fin de su creación.

El programa es largo, y no es cosa de agotar la paciencia del lector con su publicación in-

ogra; pero volverémos sobre él, siquiera no sea más que por lo interesante del asunto.»

Leemos en un colega profesional:

«Hemos leido en algunos periódicos del ramo, que algunos Maestros, deseosos de prestar un servicio á los que desempeñan Escuelas interinamente, piden éstas no bien se anuncian para su provisión en propiedad, sin ánimo de aceptarlas una vez que se hace el nombramiento en su favor.

Tan lamentable abuso viene á redundar en perjuicio de tercero y demuestra falta de compañerismo y una intención muy aviesa en los que se prestan á servir de instrumento por favorecer los planes de otro.»

No le falta razón à nuestro colega al calificar como lo hace la conducta de los profesores á que alude.

En cuanto à la falta de compañerismo es cosa ya que está en el convencimiento de todos y que todos lamentamos.

Como que es una de las cosas que más daño hacen al profesorado.

Según *Le Consecuencia*, periódico de Zaragoza.

«El Goberuador de aquella provincia, ha oficiado á los Jueces de instrucción para que hagan efectivas las multas impuestas á los alcaldes de Alfamèn, Plasencia, Pleitas, Urrea, Rueda de Jalón, Aranda, Alconchel, Castejón de las Armas, La Vilueña, Codo, Plenas, Pomer, Talamantes, Jarque, Purroy, Terrer, Alarba, Tierga, Letux, Torralba de Ribota, Caspe, Escatrón, Anento, Codos, Langa, Fayón y Chiprana, por no pagar las cantidades que adeudan á los Maestros.

También los Jueces de instrucciòn de Daroca, Ejea, Pina, Sos, Tarazona y distrito de San Pablo han recibido oficios del gobierno civil manifestándoles que hagan efectivas les multas que por débitos de primera enseñanza se imponen à los alcaldes de Miedes, Retascón, Luesma, Muel, Santed, Ejea, Valdehorna, Castejón de Valdejasa, Asín, Murillo de Gállego, Erla, Alforque, Puendeluna, Velilla de Ebro, Nuéz, Artieda, La Zaida, Escó, Biel, Pintano, Lobera, Trasmoz, El Burgo y Añón.»

Merecee plácemes la conducta del Sr. Gobernador de Zaragoza.

Sección de noticias

El Tribunal de oposiciones à las escuelas públicas de Madrid, acaba de premiar, con mucha justicia, según tenemos entendido, los ejercicios practicados por nuestro estimado compañero D. Gabino Enciso, Maestro de la Casa provincial de Beneficencia de Teruel, proponiéndole para una de las vacantes en la Corte.

El Sr. Enciso ha visto al fin dignamente recompensados sus trabajos, y por ello le felicitamos con toda la efusión de nuestra alma.

Han quedado vacantes, y se proveerán en las oposiciones de Mayo próximo, las Escuelas siguientes: De *niños*, la superior de Monzón con 1.100 pesetas y las elementales de Zaragoza con 2.000 pesetas, Haro con 1.100, Anguiano y Villafeliche, con 825. De *niñas*, las de Alfaro y Haro con 1.100 pesetas, Monzalbarba (Zaragoza,) Bu buente, Anguiano, Quinto y Biescas, con 825 pesetas.

Además se proveerán todas las que queden vacantes hasta el 15 de Marzo y correspondan á ese turno.

La comisión mixta de Diputados provinciales y Concejales han aprobado las bases generales para la creación de una Escuela de Artes y Oficios en Zaragoza.

Es seguro que en breve contará Zaragoza con ese establecimiento de enseñanza.

Ayer tomó posesión de la Penitenciaría del Ilmo. Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral el nuevo prebendado Dr. D. Miguel Vilatela, elegido en virtud de brillantes ejercicios de oposición.

Le felicitamos con el mayor entusiasmo, haciendo fervientes votos porque disfrute muchos años de tan elevado cargo.

Sección Varia

PENSAMIEMTOS

»Aprender de memoria, sin comprenderlo, no es aprender.—José de la Luz Caballero.

»La primera enseñanza es la base de todas

las demás; es también la base de todas las carreras, artes y oficios; por ella empiezan todos: he aquí su importancia.=Enrique Mantecòn y González.

»La instrucción primaria es una deuda del Estado.—Rossi.

«Entre todos los ramos de la instrucción púb ica no hay ninguno que deba inspirar interés más sincero y reflexivo que la instrucción primaria.—Beugnot.

»En la instrucción primaria todo depende de la inspección.—Cousín.

«Los Inspectores generales son el ojo y el brazo del Estado.—Guizot.

»Para la inspeccion, hombres escojidos, hábiles en la enseñanza y de experiencia acreditada.—Guizot.

»Para la inspección, hombres especiales y retribuidos, las comisiones compuestas de aficionados ilustrados y celosos, no bastan para hacer bien.—Vanden ende.

»Los Inspectores generales son la rueda esencial para el desarrollo de la instrucciòn primaria.—Corné.

»La inspecciòn es una de las más seguras garantías del porvenir de la instrucción primaria. Ningún gasto mas eficaz para la mejora de las Escuelas, que el de la inspección.—Villemain.

»Por los Inspectores generales, y no por los trabajos de las oficinas y las comunicaciones escritas, es como se sabe el estado de las Escuelas.—Julio Simón.

»La dotación de los Maestros es de gran importancia: una suerte incierta y desgraciado no es el mejor medio de atraer personas de mérito hacia esta profesión.—Cousín.

»¿Qué serían las Escuelas sin Maestros aptos, celosos, capaces de comprender toda la importancia y entidad de su modesta misión?

»De aquí la necesidad de las Escuelas Normales.—Rossi.

»Para enseñar, se necesita saber y además saber enseñar.—Pecomtal.

»Los niños nacen para ser miembros de los Estados de que se compone la sociedad, y de su educación depende la felicidad de los Gobiernos; por lo mismo, debe extenderse este cuidado desde el mayor hasta el ínfimo vasallo.—Mr. Formey.

»Sin método no hay enseñanza ni libro elemental.—Lamote.

»Lo primero que debe cuidar un maestro es de estudiar el género y el carácter de los niños, porque si intentara nivelarlos á todos, y sugetarlos á una misma regla, sería tanto como forzar la naturaleza.

»En materia de educación, la gran habilidad consiste en saber conciliar la fuerza de la autoridad que contiene á los niños en el círculo de sus deberes, con la dulzura que los atrae y los subyuga á la voluntad del maestro.

»El castigo corporal es el medio más común y más breve para corregir á los niños: pero este remedio aplicado sin discernimiento, es con frecuencia un mal más funesto que el que se pretende curar. Sucede con estos castigos lo que con los remedios violentos, en las enfermedades extremas: purgan, pero alteran el temperamento, y corroen el organismo.

»El único vicio, que á nuestro juicio merece tan severo tratamiento, es la obstinación en el mal; pero la obstinación voluntaria, determinada y bien conocida.

»El maestro no debe castigar jamás con pasión ni con cólera, sobre todo si la falta que castiga le afecta personalmente.

»El maestro no debe poner nunca la mano sobre sus discípulos. Se castiga para corregir y la pasión no corrige.

»Es un defecto bastante común reconvenir seriamente á los niños por faltas casi inevitables en la niñez. Esto, no sólo no produce fruto, sino que despoja al maestro de una gran parte de su autoridad y su fuerza.

»Debemos guardarnos de excitar la irritabilidad del niño por la dureza de nuestras palabras: su cólera por las exageraciones, y su orgullo por manifestaciones de desprecio. La continua repetición de las reconvenciones produce en el niño cierta postración moral y destruye la esperanza que pudiera tener de corregir las faltas que se le censuran.

»Conviene que el niño vea en el trabajo algo sólido, útil, agradable, no pretendiendo jamás sugetarse por una autoridad seca y absoluta.

»Aunque las alabanzas pueden excitar la vanidad del niño, se corre también el riesgo de desanimarlo, sino se hace nunca buen elogio de su comportamiento. Puede adoptarse un justo medio que estimule al niño de una manera conveniente.

»Es una gran suerte para la niñéz y en general para la juventud, hallar maestros cuya vida ofrece una enseñanza contínua; que hacen lo que aconsejan; que evitan lo que censuran, y en los cuales admira más el ejemplo de lo que se les ve practicar, que los consejos que se les oye dar.

»Dudamos que pueda haber un placer más puro que el de haber contribuido con celo á formar jóvenes que lleguen á ser hábiles profesores y á honrar con sus talentos la carrera de la enseñanza. Con frecuencia se observa que los hombres más distinguidos se metieron en humilde cuna, segun hacía ya notar Horacio hablando de los más celebres ciudadanos de la Repúblca romana.

(*Traducido del francés.*)

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Ct
Huesa,	1021»25
Torrelacarcel,	433»13
Villahermosa,	104»69
Obón,	546»88
Torre los Negros,	332»50
Villarejo,	103»44
Vivel,	434»38
Ababuj,	675»
Perales,	449»38
Valdeltormo,	428»12
Báguena,	631»25
Cerollera,	435»63
Ráfales,	469»38
Santa Eulalia,	615»63
Rubiales,	95»63
Valacleche,	188»75
Lechago,	451»88
Tornos,	449»34
Valdecebro,	98»48

ENTREGAS A LOS HABILITADOS

Por el cuarto trimestre de 1890-91

Huesa,	510»64

Por el primer trimestre del año corriente

Huesa,	510»62

Por el segundo trimestre

Alba,	442»50
Almohaja,	84»38
Calomarde,	298»44
Cella,	892»19
Frías,	421»87
Griegos,	219»37
Guadalaviar,	298»44
Jabaloyas,	428»12
Monterde,	262»81
Pozondón,	444»37
Rodenas,	259»06
Toril y Masegoso,	103»90
Torrelacarcel,	433»12
Torremocha,	353»75
Villafranca,	555»
Villar del Cobo,	428»12
Villar del Salz,	267»81
Cuencabuena,	98»44
Fuentesclaras,	440»62
Odón,	479»62
Pozuel,	443»12
Santa Cruz de Nogueras,	129»69
Torralba,	428»12
Valverde y Collados,	169»06
Villahermosa,	104»69
Villalba de los Morales,	100»
Aguaviva,	556»87
Dos Torres,	299»22
Santelea,	441»87
Alcaine,	573»12
Argente,	433»12
Blesa,	571»87
Cervera,	98»44
Córtes,	425»62
Cosa,	421»87
Maicas,	249»37
Obón,	546»87
Pancrudo,	264»06
Piedrahita y Colladico,	193»75
Pleu,	446»87
Torre los Negros,	332»50
Villarejo,	103»44
Vivel,	434»37
Mora,	368»75
Aldehnela,	299»22
Camañas,	350»
Castralvo,	110»15
Caudé,	444»62
Cedrillas,	509»37
Corbalán,	291»72
Villastar,	401»87
Arens de Lledó,	493»75
Cerollera,	455»62
Fresneda,	608»12
Portellada,	455»62
Rafales,	469»37
Torre de Arcas,	435»62
Torre del Compte,	456»87

Anuncios

Aritmetica y Sistema metrico, al alcance de los niños y niñas, docena 3'75 pesetas.

Aritmetica superior, docena 2'55 íd.

De la venta de estos libritos de los cuales ya tuvimos el gusto de ocuparnos en uno de nuestros números anteriores, se han encargado:

En Teruel, D. Miguel Vallés;

En Villarroya, D. Félix Villarroya;

En Zaragoza, D. Julio Cenzano, Coso, 104.

En Andorra, el autor, que siempre hará una rebaja proporcionada al pedido.

Imp. Zarzoso, Tozal 1.